DECLARACION JURADA SIMPLE DEBER DE ABSTENCION

Llamado	REGION DE ÑUBLE, COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO DEL PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LA LINEA PELLET		
Region	Ñuble	**Linea**	Pellet
Fecha emision	23-11-2026 15:56:02		

YO

Víctor Cuitiño Orellana - Profesional de la SEREMI de la Region de Ñuble

Fernando Cartes Jara - Profesional de la SEREMI de la Region de Ñuble

Claudio Aguilera Marabolí - Profesional de la Seccion de Calefaccion Sustentable

DECLARACION

Declaro bajo juramento no estar afecto o afecta a las inhabilidades senaladas en el articulo Nro. 64 de la Ley Nro. 18.575, Organica Constitucional de Bases Generales de la Administracion del Estado, y en el articulo Nro. 12 de la Ley Nro. 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los organos de la Administracion del Estado.

INHABILIDADES

Articulo Nro. 64 de la Ley Nro. 18.575: usar en beneficio propio o de terceros informacion reservada o privilegiada; hacer valer indebidamente la posicion funcionaria; emplear dinero, bienes, tiempo, personal o recursos del organismo en provecho propio o de terceros; solicitar, hacerse prometer o aceptar donativos, ventajas o privilegios; intervenir en asuntos en que se tenga interes personal, familiar o cualquier circunstancia que reste imparcialidad; omitir o eludir la propuesta publica cuando corresponda; y contravenir los deberes de eficiencia, eficacia y legalidad que rigen el desempeno de los cargos publicos.

Articulo Nro. 12 de la Ley Nro. 19.880: tener interes personal en el asunto; ser administrador de sociedad o entidad interesada; tener cuestion litigiosa pendiente; tener parentesco, amistad intima o enemistad manifiesta con interesados; haber intervenido como perito o testigo; tener relacion de servicio con persona natural o juridica interesada directamente, o haberle prestado servicios profesionales en los ultimos dos anos.

CONSTANCIA

Declaro conocer que la actuacion de autoridades y funcionarios de la Administracion en quienes concurran motivos de abstencion no implicara necesariamente la invalidez de los actos en que hayan intervenido; que la no abstencion cuando proceda dara lugar a responsabilidad; y que podra promoverse inhabilitacion por los interesados en cualquier momento de la tramitacion del procedimiento.

Víctor Cuitiño Orellana	Fernando Cartes Jara	Claudio Aguilera Marabolí
FIRMA	FIRMA	FIRMA

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/YVQG4A-355

Fecha: 23-11-2026

Este documento se genera sin firma en el sistema. La firma se gestiona externamente y el PDF firmado debe cargarse posteriormente en el expediente documental del llamado, manteniendo las versiones anteriores.

Firmado por:
Claudio Alberto Aguilera Marabolí
Profesional Sección Calefacción Sustentable
Fecha: 23-11-2026 16:53 CLST (UTC-3)
Subsecretaría del Medio Ambiente

Firmado por:
Fernando Alonso Cartes Jara
Profesional Programa Recambio de Calefactores
Fecha: 23-11-2026 16:56 CLST (UTC-3)
Subsecretaría del Medio Ambiente

Firmado por:
Víctor Manuel Cuitiño Orellana
Coordinador Programa Recambio Calefactores Ñuble
Fecha: 23-11-2026 17:24 CLST (UTC-3)
Subsecretaría del Medio Ambiente

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/YVQG4A-355